once Instituto Politéculo Nacional

INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL

ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL CONVOCATORIA PARA EL USO, APROVECHAMIENTO O EXPLOTACIÓN TEMPORAL DE ESPACIOS FÍSICOS EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL



-(0)

En la Ciudad de México, siendo las 18:00 horas del 29 de noviembre de 2024, en las instalaciones de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (en adelante "Canal Once") ubicadas en Prolongación Manuel Carpio 475, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11340; se reunieron los representantes de la Convocante y de los participantes cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de dar a conocer la resolución, con motivo de la Convocatoria para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA".

Derivado de lo anterior, se dio lectura al Acuerdo de Resolución emitido por la Directora de la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, mismo que forma parte de la presente Acta.

Para efectos de la notificación y en términos de los Lineamientos, a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta Acta en las instalaciones de la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios ubicadas en el domicilio antes señalado, por un término de un día hábil, asimismo, se difundirá en la dirección electrónica https://canalonce.mx/transparencia.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las 18:20 horas del 29 de noviembre de 2024.

Esta acta consta de 1 (una) página, firmando para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este acto, quienes reciben copia de la misma.

POR LA CONVOCANTE:

NOMBRE	FIRMA
CARLOS ESTEBAN ORTIZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	A frank
LUIS ARTURO MONTALVO VALDIVIA JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y SERVICIOS GENERALES	AUL AUL

POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE	NOMBRE	FIRMA
COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	JOSÉ DANIEL ROMERO LÓPEZ	Aft.
LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.	DANIEL OTILIO SÁNCHEZ	200

----FIN DEL ACTA-----





ACUERDO DE RESOLUCIÓN

Ciudad de México, a 29 de noviembre de 2024

De conformidad con lo establecido en el artículo 13 de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional (en adelante "LOS LINEAMIENTOS"), así como los numerales 4.5. y 4.6. de la Convocatoria para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal (en adelante "EL ONCE"), la que suscribe con el carácter de Directora, emite el presente acuerdo en atención al resultado de la evaluación de la documentación, las propuestas técnicas y económicas recibidas por los siguientes participantes:

NO.	PARTICIPANTE
1	COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.
2	LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.

REQUISITOS.

De la documentación presentada por los participantes, se realizó la revisión de los requisitos establecidos en la Convocatoria desglosando su presentación de la siguiente manera:

		PARTIC	CIPANTE
	REQUISITOS / DOCUMENTOS	COMERCIALIZADORA INFINITO S.A. DE C.V.	LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
PR	OPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		
1	Propuesta Técnica		
A	Anexo Técnico preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE, debidamente suscrito por su Representante o Apoderado Legal, la entrega del presente documento, expresa su obligación de cumplir con las especificaciones del mismo.		Presentó
В	Presentar un organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta la empresa y que desarrollará el servicio ofertado o similares de la Convocante, que garantice que cuenta con la estructura y la capacidad operativa para coordinar el número de trabajadores que darán dicho servicio.	Presentó	Presentó
С	Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).	Presentó	Presentó
D	Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará: desayunos, ensaladas, jugos naturales, menú del día, etc.	Presentó	Presentó
E	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, que incluya la relación y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades de "EL ONCE", porciones, tamaños, gramaje (los cuales no podrán ser inferiores a los señalados en	Presento	Presentó





	el Anexo Técnico) propuesta de calendario mensual de menús; y fotografías o imágenes de los menús y alimentos.	*	
F.	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos, operativos, legales y financieros para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR CAFETERÍA".	Presentó	Presentó
G	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que correrán por su cuenta los gastos generados por los servicios de: disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, fumigación, limpieza, suministro de gas, mantenimiento, conservación o reparación de los filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, estudios de calidad del agua con medición de cloro residual, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, de refrigeración y congelación (propiedad del "USUARIO" o de "EL ONCE").	Presentó	Presentó
Н	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que contará en su caso con las licencias, contratos y demás autorizaciones que se requieren para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.	Presentó	Presentó
I	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que presentará en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.	Presentó	Presentó
J	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que se compromete a elaborar los alimentos con materias primas de la más alta calidad y bajo las más estrictas normas de higiene, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que por envenenamiento e intoxicación sufran, de manera individual o colectiva las personas que consuman alimentos proporcionados; asimismo, cubrirá todos los gastos que se generen por dicha situación en un plazo no mayor a 24 horas, señalando de forma enunciativa pero no limitativa: hospitalizaciones, honorarios médicos, medicinas, estudios, insumos médicos, consultas, limpieza, desinfección, entre otros; lo anterior, de forma independiente al reclamo que se pueda generar a su aseguradora.	Presentó	Presentó
K	Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Presentó	Presentó





L	Comprobar el cumplimiento o satisfacción de los documentos presentados para acreditar la experiencia en la prestación del servicio ofertado o similares; presentando el documento que lo acredite, siendo aceptadas cartas de satisfacción o cancelaciones de garantías; asimismo, podrá presentar cartas de recomendación o satisfacción de entes públicos o privados.	Presentó	Presentó
2	Presentar dos cartas de referencia.	Presentó	Presentó
3	Propuesta económica		
	La propuesta económica presentada deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como "EL USUARIO" de los espacios para "PRESTAR EL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" para la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, dentro del periodo comprendido a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación por concepto de aprovechamiento no podrá ser menor a \$33,158.60 [treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 60/100 m.n.] mensuales.	Presentó	Presentó
REC	QUISITOS ADMINISTRATIVOS		
	Los participantes deberán entregar en una carpeta en donde se integr legibles: Las personas físicas:	en los siguientes (documentos
	Copia simple del acta de nacimiento	No aplica	No aplica
-	CURP	No aplica	No Aplica
	Las personas morales:		
	Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.	Presentó	Presentó
	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no encontrarse señalado en el Acta Constitutiva.	Presentó	Presentó
	Ambas personas:		
	Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).	Presentó	Presentó
	Copia simple de la Cédula de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad.	Presentó	Presentó
	Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a dos meses).	Presentó	Presentó
	Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D).	Presentó	Presentó
	Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos de notificación y fiscales.	Presentó	Presentó
	Original de escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se tiene impedimentos legales para la celebración del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.	Presentó	Presentó











Original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal designado o contratado para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva del "USUARIO" adjudicado cualquier situación derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal como patrón sustituto o solidario	Presentó	Presentó
Carta compromiso, a través de la cual el participante se comprometerá a presentar en un periodo no mayor a diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.	Presentó	Presentó

EVALUACIÓN.

La evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas recibidas por la Convocante, fue realizada por el Lic. Carlos Esteban Ortiz Martínez, Subdirector de Recursos Materiales y Servicios con la asistencia del Lic. Luis Arturo Montalvo Valdivia, Jefe de Departamento de Almacén y Servicios Generales, ambos adscritos a "EL ONCE".

Derivado del análisis y evaluación detallada de las proposiciones técnicas recibidas por la Convocante, se presenta el cuadro resumen con los resultados obtenidos por los participantes.

	DEOLUCITOR / DOCUMENTOR	PARTICIPANTE	
	REQUISITOS / DOCUMENTOS	COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V.	LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.
I	PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA		
1	PROPUESTA TÉCNICA		
A	Anexo Técnico preferentemente en papel membretado del PARTICIPANTE, debidamente suscrito por su Representante o Apoderado Legal, la entrega del presente documento, expresa su obligación de cumplir con las especificaciones del mismo.	Cumple	Cumple
E	Presentar un organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta la empresa y que desarrollará el servicio	No Cumple	Cumple
(Plan y programa de abasto de insumos (relación de días y horario de proveeduría).	Cumple	Cumple
	Lista de precios al público de los productos y servicios que ofertará: desayunos, ensaladas, jugos naturales, menú del día, etc.	Cumple	Cumple





E	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, que incluya la relación y descripción de los productos o servicios que ofertará de conformidad con las necesidades de "EL ONCE", porciones, tamaños, gramaje (los cuales no podrán ser inferiores a los señalados en el Anexo Técnico) propuesta de calendario mensual de menús; y fotografías o imágenes de los menús y alimentos. Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los recursos técnicos, materiales, humanos,	Cumple	Cumple
	operativos, legales y financieros para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR CAFETERÍA".	Campic	Campic
C	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que correrán por su cuenta los gastos generados por los servicios de: disposición final de los residuos orgánicos e inorgánicos, fumigación, limpieza, suministro de gas, mantenimiento, conservación o reparación de los filtros de agua necesarios para la preparación de los alimentos, estudios de calidad del agua con medición de cloro residual, mantenimientos preventivos y correctivos de los equipos electrónicos, de refrigeración y congelación (propiedad del "USUARIO" o de "EL ONCE").	Cumple	Cumple
F	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que contará en su caso con las licencias, contratos y demás autorizaciones que se requieren para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.	Cumple	Cumple
Ī	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que presentará en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00 (Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.		Cumple
J	Escrito libre preferentemente en hoja membretada del PARTICIPANTE, en el cual manifieste que se compromete a elaborar los alimentos con materias primas de la más alta calidad y bajo las más estrictas normas de higiene, por lo que será responsable de los daños y perjuicios que por envenenamiento e intoxicación sufran, de manera individual o colectiva las personas que consuman alimentos proporcionados; asimismo, cubrirá todos los gastos que	Cumple	Cumple



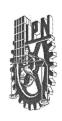


	se generen por dicha situación en un plazo no mayor a 24 horas, señalando de forma enunciativa pero no limitativa: hospitalizaciones, honorarios médicos, medicinas, estudios, insumos médicos, consultas, limpieza, desinfección, entre otros; lo anterior, de forma independiente al reclamo que se pueda generar a su aseguradora.		
K	Contar con experiencia de por lo menos dos años, así como con los conocimientos y recursos necesarios para prestar el servicio objeto del contrato, exhibiendo para tales efectos como mínimo dos documentos que comprueben el desempeño del servicio de que se trate (contratos, reconocimientos, diplomas, etc.).	Cumple	Cumple
L	Comprobar el cumplimiento o satisfacción de los documentos presentados para acreditar la experiencia en la prestación del servicio ofertado o similares; presentando el documento que lo acredite, siendo aceptadas cartas de satisfacción o cancelaciones de garantías; asimismo, podrá presentar cartas de recomendación o satisfacción de entes públicos o privados.	Cumple	Cumple
2	Presentar dos cartas de referencia.	Cumple	Cumple
3	Propuesta económica		
	La propuesta económica presentada deberá contener la leyenda: "El pago que me obligo a realizar a favor del IPN como "EL USUARIO" de los espacios para "PRESTAR EL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" para la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, dentro del periodo comprendido a partir del día 01 de enero de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, por concepto de uso de espacios físicos y contraprestación por concepto de aprovechamiento no podrá ser menor a \$33,158.60 (treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 60/100 m.n.) mensuales.	Cumple	Cumple
R	EQUISITOS ADMINISTRATIVOS		
	Los participantes deberán entregar en una carpeta en donde se i legibles:	integren los siguien	ites documentos
	Las personas físicas:		
	Copia simple del acta de nacimiento	No aplica	No aplica
	CURP	No aplica	No aplica
	Las personas morales:		
	Copia simple de su Acta Constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público de Comercio correspondiente al domicilio de la Sociedad.	Cumple	Cumple
	Copia simple del Poder Notarial del Representante Legal en caso de no encontrarse señalado en el Acta Constitutiva.	Cumple	Cumple
	Ambas personas:		Commission of the Commission o









Copia simple de la identificación oficial vigente de la persona que suscribirá el instrumento jurídico (credencial de elector INE, pasaporte, etc.).	Cumple	Cumple
Copia simple de la Cédula de Situación Fiscal, no mayor a dos meses de antigüedad.	Cumple	Cumple
Comprobante de domicilio fiscal y legal (con vigencia no mayor a dos meses).	Cumple	Cumple
Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales (formato 32-D).	Cumple	Cumple
Original de carta en la que expresamente indique su correo electrónico para efectos de notificación y fiscales.	Cumple	Cumple
Original de escrito en el cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que no se tiene impedimentos legales para la celebración	4.	
del contrato, como son el estar comprendido en los supuestos del artículo 18, de los Lineamientos para el Uso, Aprovechamiento o	Cumple	Cumple
Explotación Temporal de Espacios Físicos en el Instituto Politécnico Nacional.		
Original de manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el personal designado o contratado para la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA", no tendrá ninguna relación laboral o		
de cualquier otro tipo con la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal, siendo responsabilidad exclusiva del "USUARIO" adjudicado cualquier situación derivada de la	Cumple	Cumple
realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal como patrón sustituto o solidario.		*
Carta compromiso, a través de la cual el participante se comprometerá a presentar en un periodo no mayor de diez días hábiles posteriores a la formalización del instrumento jurídico la fianza correspondiente a la suma de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico.	Cumple	Cumple

Como resultado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas recibidas se expone que:

El participante COMERCIALIZADORA INFINITO MC S.A. DE C.V., no cumple con las formalidades previstas en el cuarto párrafo del numeral 4.4 Registro y entrega de documentación y propuestas técnica y económica, que menciona que "las proposiciones presentadas por los participantes deberán ser rubricada y firmada autógrafamente por la persona facultada para ello", toda vez que el documento previsto en el apartado 5. REQUISITOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, numeral 1, inciso B de la Convocatoria consistente en: "Presentar un organigrama que describa el personal administrativo y operativo con que cuenta la empresa y que desarrollará el servicio ofertado o similares de la Convocante, que garantice que cuenta con la estructura y la capacidad operativa para coordinar el número de trabajadores que darán dicho servicio".









El participante LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V., cumple con todos los requisitos de evaluación señalados en la Convocatoria, adicionalmente, ofertó precios más bajos en la propuesta económica, para "PRESTAR EL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERIA" por lo que resulta más conveniente para "EL ONCE".

EVALUACIÓN FINAL

La proposición que cumple con los requisitos legales, técnicos, económicos y administrativos, establecidos en la Convocatoria y por consiguiente resulta más solvente para garantizar el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en la misma, es la recibida por parte del participante LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V.

Por lo antes expuesto, se informa que la presente resolución es a favor de LA MAGIA SOBRE LA MESA S.A. DE C.V., (en adelante "EL USUARIO") para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" dentro del periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025 y deberá de cumplir con lo señalado en el Anexo Técnico de la Convocatoria, en el espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA", ubicado en el edificio principal planta baja zona cercana a la entrada principal, con domicilio en Prolongación Manuel Carpio 475, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, código postal 11340, Ciudad de México, con una superficie de 84.34 m2.

La contraprestación derivada de la contratación, por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" para la prestación del servicio, no deberá ser menor a \$33,158.60 (Treinta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos 60/100 m.n.) mensuales, durante el período antes referido, misma que incluye energía eléctrica, agua potable y el uso del mobiliario disponible propiedad de "EL ONCE", con fundamento en el penúltimo párrafo del artículo 6 de "LOS LINEAMIENTOS", el "USUARIO" deberá considerar que dicha suma será actualizada conforme a lo establecido en la Ley Federal de Derechos vigente, en lo relativo a los aprovechamientos en términos del artículo 10 de la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2025 y que esta ley se publique en el Diario Oficial de la Federación, en tanto no sean autorizados los aprovechamientos a que se refiere este artículo para el ejercicio fiscal de 2025, se aplicarán los vigentes al 31 de diciembre de 2024, multiplicados por el factor que corresponda según el mes en el que fueron autorizados o, en el caso de haberse realizado una modificación posterior, a partir de la última vez en la que fueron modificados en dicho ejercicio fiscal.

Con la presente notificación serán exigibles los derechos y obligaciones que se derivan de la Convocatoria y su Anexo Técnico, así como de la propuesta técnica y económica correspondiente, lo que obligará a "EL ONCE" y a "EL USUARIO" a firmar el contrato el día 20 de diciembre de 2024, a las 18:00 horas, en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Emisora, ubicada en Calle de Manuel Carpio No.475, tercer piso del Edificio Anexo, Colonia Santo Tomás, Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Código Postal 11340, Ciudad de México.

Asimismo, "EL USUARIO" deberá presentar en un periodo no mayor a diez días naturales posteriores a la formalización del contrato una fianza correspondiente a la cantidad de TRES MESES del monto mensual comprometido en el instrumento jurídico, así como una copia de la póliza de seguro de responsabilidad civil que cubra los daños al inmueble y a terceros por el uso del espacio físico denominado "COMEDOR Y CAFETERÍA" y la prestación del "SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" por un monto mínimo de \$2'000,000.00

A

8





(Dos millones de pesos 00/100 m.n.), en esta última deberá designar como beneficiario preferente al Instituto Politécnico Nacional y/o a la Estación de Televisión XEIPN Canal Once del Distrito Federal.

Por último, de conformidad con el numeral 8 de la Convocatoria, el presente acuerdo emitido por el responsable de "EL ONCE" para la elección del "PARTICIPANTE" que estará a cargo de la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE COMEDOR Y CAFETERÍA" es inapelable.

ATENTAMENTE

RENATA TURRENT HEGEWISCH DIRECTORA DE LA ESTACIÓN DE TELEVISIÓN XEIPN CANAL ONCE DEL DISTRITO FEDERAL

ELABORO

LUIS ARTURO MONTALVO VALDIVIA
JEFE DE DEPARTAMENTO DE ALMACÉN Y
SERVICIOS GENERALES

REVISÓ

CARLOS ESTEBAN ORTIZ MARTÍNEZ SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS